UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria*
*del H. Consejo General Universitario*
*del Jueves 18 de Diciembre de 2008*



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

*Acta de la Sesión Extraordinaria*
*del H. Consejo General Universitario*
*del Jueves 18 de Diciembre de 2008*
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado
*Presidente*

José Alfredo Peña Ramos
*Secretario de Actas y Acuerdos*



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

*Acta de la Sesión Extraordinaria*
*del H. Consejo General Universitario*
*del Jueves 18 de Diciembre de 2008*
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Buenos días señores consejeros. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 15 de diciembre del presente año, y siendo las 10:35 horas de este jueves 18 del mismo mes y año, vamos a proceder a dar inicio a esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara; para ello, solicito al señor Secretario se sirva nombrar lista de presentes y proceda a la declaratoria del quórum legal.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, de aquí del módulo de registro electrónico, instalado en el ingreso de este recinto, nos están reportando que estamos presentes un total de 130 consejeros debidamente acreditados de un total de 176, por lo que existe quórum para dar inicio con esta reunión.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, de acuerdo con este reporte tenemos el quórum de ley necesario para dar inicio a esta sesión de Consejo, y le voy a solicitar al señor Secretario se sirva leer la propuesta de orden del día.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Orden del día: 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Esta presidencia pone a su consideración la orden del día..., si no hubiera alguna observación y si es de aprobarse les voy a solicitar que lo manifiesten levantando su voto..., aprobado. Seguimos con el siguiente punto del orden del día, y voy a solicitar al señor Secretario que proceda a la lectura..., perdón tenemos el punto de la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: En este momento están pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria del 24 de octubre de 2008, y de las cuales se les entregó previo a esta sesión los "Acuerdos..." aprobados de cada una de las sesiones. Asimismo, dicha información ha estado disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, en virtud de que toda esta información que nos presenta el señor Secretario ha sido conocida por ustedes en ocasiones anteriores, y que se les han hecho llegar a través de internet los documentos necesarios, me permitiría preguntar a esta asamblea si fuera de otorgarse la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, y en su caso proceder a aprobarla. Si es de obviarse la lectura, yo les solicitaría que lo aprobaran con su voto..., muchas gracias. Si hubiera algún comentario particular sobre las actas de la sesión extraordinaria y ordinaria del 24 de octubre, solicito que se sirvan comentarlo..., de no ser así vamos a continuar con los siguientes puntos de la orden del día, y enseguida tenemos el punto cuatro: Lectura, discusión y en su caso aprobación de las comisiones que presentan las Comisiones Permanentes, perdón los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes de este honorable Consejo General Universitario, y solicito entonces al señor Secretario que tenga a bien dar lectura de estos dictámenes.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Son 42 dictámenes: uno de la Comisión de Hacienda; nueve de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda; uno de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad, y 35 de la Comisión de Condonaciones y Becas.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Señor Rector...?

Consejero: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, puse a su consideración el acta de la sesión anterior, si hubiera alguna información o alguna observación, algún agregado, alguna corrección que ustedes quisieran proponer..., y bueno también les ofrezco una disculpa, si no es así, entonces en votación económica pregunto a ustedes si es de aprobarse el acta de la sesión anterior..., muchas gracias, aprobada. Bueno, ahora sí pasamos al punto cuatro: Lectura de dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario. Ya mencionó el señor Secretario las categorías en que están agrupados los 46 dictámenes sometidos a consideración de esta soberanía, y vamos a iniciar con el dictamen de la Comisión de Hacienda.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General, el proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, mismo que se ha analizado y en términos del artículo 86 del *Estatuto General*:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº II/2008/302:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a $6,608´940,509.00 (seis mil seiscientos ocho millones novecientos cuarenta mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, de acuerdo con el documento que se adjunta al presente dictamen como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones a los Centros Universitarios, al Sistema de Universidad Virtual, al Sistema de Educación Media Superior y a las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan, las cantidades totales asignadas a las dependencias universitarias, son:



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Tabla No. 1
Distribución del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009
de la Universidad de Guadalajara

(Cantidades en Pesos)

| Dependencia | | Monto |
|---|---|---|
| 210000 | C.U. de Cs. Económico Administrativas | 304,941,182 |
| 220000 | C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías | 337,963,705 |
| *226008* | *Departamento de Madera, Celulosa y Papel* | 1,303,900 |
| 230000 | C.U. de Cs. Sociales y Humanidades | 402,551,416 |
| 240000 | C.U. de Cs. de la Salud | 406,366,001 |
| 250000 | C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño | 312,913,843 |
| 260000 | C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias | 224,295,975 |
| 270000 | C.U. de los Altos | 66,243,650 |
| 280000 | C.U. de la Ciénega | 106,194,101 |
| 290000 | C.U. del Sur | 89,470,314 |
| 2A0000 | C.U. de la Costa | 102,992,754 |
| 2B0000 | C.U. de la Costa Sur | 107,044,350 |
| 2F0000 | C.U. del Norte | 41,106,105 |
| 2G0000 | C.U. de los Valles | 67,711,561 |
| 2H0000 | C.U. de los Lagos | 55,096,089 |
| | **Subtotal A** | **2,626,194,946** |
| 300000 | Sistema de Educación Media Superior | 1,308,555,011 |
| | **Subtotal B** | **1,308,555,011** |
| 400000 | Sistema de Universidad Virtual | 54,676,348 |
| | **Subtotal C** | **54,676,348** |
| 110000 | Contraloría General | 20,720,548 |
| 120000 | Rectoría General | 34,628,167 |
| | **Subtotal** | **55,348,715** |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| Dependencia | | Monto |
|---|---|---|
| 130000 | Vicerrectoría Ejecutiva | 20,379,781 |
| 131000 | Coord. Gral. Académica | 62,847,413 |
| 132000 | Coord. Gral. Administrativa | 53,690,839 |
| 135000 | Dirección de Finanzas | 26,550,946 |
| 13A000 | Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización | 14,424,665 |
| 13B000 | Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional | 10,543,428 |
| 13D000 | Coord. de Vinculación y Servicio Social | 23,830,787 |
| 13E000 | Coord. Gral. de Tecnologías de Información | 45,846,451 |
| | **Subtotal** | **258,114,310** |
| 140000 | Secretaría General | 27,397,689 |
| 142000 | Oficina del Abogado General | 18,598,332 |
| 144000 | Coord. Gral. de Patrimonio | 8,504,791 |
| 145000 | Coord. Gral. de Servicios a Universitarios | 45,314,204 |
| 146000 | Coord. de Estudios Incorporados | 10,629,984 |
| 147000 | Coord. de Seguridad Universitaria | 4,483,233 |
| 148000 | Dirección Gral. de Medios | 55,883,820 |
| 14A000 | Coord. Gral. de Recursos Humanos | 53,442,879 |
| 14B000 | Coord. de Control Escolar | 25,399,763 |
| 14C000 | Coord. de Transparencia y Archivo General | 6,839,840 |
| | **Subtotal** | **256,494,535** |
| | **Subtotal D** | **569,957,560** |
| | **Suma (A+B+C+D)** | **4,559,383,865** |
| 900004 | Jubilaciones y Pensiones | 463,911,082 |
| | Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones | 213,356,860 |
| | Cuotas al IMSS | 196,768,298 |
| | Prestaciones No Ligadas a Sueldos | 106,660,220 |
| | Previsiones en Servicios Personales | 847,541 |
| | Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura | 18,244,274 |
| | **Subtotal E** | **999,788,275** |
| Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES) | | 4,200,000 |
| Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación FIL | | 726,000 |
| | **Subtotal F** | **4,926,000** |
| Reembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere. | | 132,151,700 |
| Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias | | 382,854,917 |
| | **Subtotal G** | **515,006,617** |
| | **Suma (A+B+C+D+E+F+G)** | **6,079,104,757** |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| Dependencia | Monto |
|---|---|
| **Compromisos Institucionales** | |
| Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria | 7,229,106 |
| Plan de Medios 2009 | 7,801,200 |
| Examen de Admisión | 4,000,000 |
| Contribuciones y Seguros Diversos | 7,000,000 |
| Seguridad Institucional | 5,000,000 |
| Comisión Federal de Electricidad | 8,412,667 |
| Mediaciones y Juicios Laborales | 3,710,000 |
| Reserva Contingente | 5,000,000 |
| Infraestructura Fisica | 5,000,000 |
| Extensión de la Cultura y Servicios | 25,000,000 |
| Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de | 1,304,857 |
| **Subtotal H** | **79,457,830** |
| **Fondos Institucionales Participables** | |
| Estímulos Académicos | 210,969,006 |
| Desarrollo Académico | 26,500,000 |
| Becas | 13,500,000 |
| Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) | 7,000,000 |
| Estudiantes Sobresalientes | 2,400,000 |
| **Subtotal I** | **260,369,006** |
| **Fondos Externos Determinados** | |
| PIFI | 75418342 |
| PROMEP | 56342574 |
| CONACyT | 7015000 |
| Ampliación de la Oferta Educativa | 49300000 |
| Otros Fondos | 1933000 |
| **Subtotal J** | **190,008,916** |
| **Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)** | **6,608,940,509** |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2009, y para su comprobación hasta el 15 de Enero de 2010.

Los recursos complementarios o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios o ingresos autogenerados no considerados en el presupuesto aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos, de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

CUARTO. La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el SUV y el SEMS, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, previa verificación de la existencia del recurso, sólo cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el *Estatuto del Personal Académico* (EPA).

QUINTO. Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación o pensión, quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PROMEP y las creadas mediante el Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación o pensión, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior.

SEXTO. Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva a través de la Coordinación General Académica, y por la Secretaría General a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o supresión de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización, oyendo en todo caso la opinión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. La Coordinación General de Recursos Humanos, conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria involucradas en la administración de los recursos humanos, en un plazo no mayor de 2 meses a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, coordinará la revisión y actualización de la plantilla del personal vigente, las plazas vacantes y sus políticas de sustitución, con el fin de proponer al C. Rector General, conjuntamente con las Coordinaciones Generales Académica y Administrativa, las políticas de crecimiento y racionalización del personal en las distintas dependencias de la Red Universitaria, recabando la opinión del Consejo de Rectores. Estas políticas deberán ser aprobadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En tanto no se aprueben éstas, no se autorizarán creaciones de plazas que impliquen un incremento a la partida de servicios personales.

OCTAVO. Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, deberá ser puesto a consideración al pleno del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior, y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo correspondiente del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General.

DÉCIMO. En el caso de que el Presupuesto correspondiente al año 2010 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente Presupuesto, para los rubros de servicios personales, en el 100%, y de gasto de operación, en un 20%.

DECIMO PRIMERO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo.

DECIMO SEGUNDO. Para el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se deben considerar aquellos compromisos institucionales que no hubieran sido atendidos parcial o totalmente en el presente Presupuesto.



Av. Juárez N° 976. Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO TERCERO. Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables, serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y posteriormente publicadas en la *Gaceta Universitaria*, con excepción de becas y estímulos a estudiantes sobresalientes, que se regirán por lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de Noviembre de 2008.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 2
Saldos Disponibles al 30 de Noviembre de 2008 de Fideicomisos Universitarios[1]

(Cantidades en Pesos)

| Fideicomiso | Número | Banco | Saldos al 30 de noviembre de 2008 |
|---|---|---|---|
| PIFI (FOMES y FIUPEA) a) | 010128-7 | BANORTE | 127,582,204.32 |
| PIFIEMS a) | F/479147 | BBVA-Bancomer | 2,028,477.93 |
| PROMEP b) | 47578-0 | BBVA-Bancomer | 105,057,329.44 |
| Infraestructura Física de la Red Universitaria c) | 43464-7 | BBVA-Bancomer | 4,344,103.44 |
| Vivienda del Trabajador Universitario c) | 47192-0 | BBVA-Bancomer | 1,014,632.47 |
| Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG c) | 47091-4 | BBVA-Bancomer | 1) 3,041,086,423.60 |
| Centro Cultural Universitario c) | 106644-5 | BANAMEX | 199,734,669.92 |

Fuente: Dirección de Finanzas.

[1] FUENTE: Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara. NOTA: El Fideicomiso "Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)", número 2116 de Banorte se encuentra en liquidación, con un saldo de $370,379.90 (Trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).



Av. Juárez N° 976. Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO CUARTO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán utilizadas para el pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus acciones.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2009
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario, está a su consideración el presente dictamen..., si no hubiera ninguna observación, en votación económica les pregunto si es de aprobarse este dictamen..., aprobado, muchas gracias. Tenemos enseguida nueve dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, a estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General el dictamen del 20 de mayo de 2008 en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Finanzas Empresariales, a partir del ciclo escolar 2009 "A":

Dictamen Nº I/2008/255:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Finanzas Empresariales, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2009 "A".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa Sur se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Finanzas Empresariales aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, así como a los requisitos de ingreso y selección de aspirantes establecidos mediante dictamen número I/2006/265, del cual se anexa copia, aprobado el 27 de Junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La Maestría en Finanzas Empresariales, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 10 alumnos mínimo y 35 máximo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

CUARTO. El costo del programa académico por crédito será de 0.15 salarios mínimos mensuales vigentes de la zona metropolitana de Guadalajara (SMMG) para egresados del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), de 0.225 SMMG para egresados de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara de un Centro Universitario distinto del CUCSUR y 0.30 SMMG para profesionistas egresados de otras universidades.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. La apertura de este programa de posgrado no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro Universitario de la Costa Sur.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El P residente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., bien, si no hay observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el dictamen del 20 de mayo de 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario, a partir del ciclo escolar 2009 "A":

Dictamen Nº I/2008/256:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa Sur se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, así como a los requisitos de ingreso y selección de aspirantes establecidos mediante dictamen número I/2006/267, del cual se anexa copia, aprobado el 27 de Junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La Maestría en Análisis Tributario, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 10 alumnos mínimo y 35 máximo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

CUARTO. El costo del programa académico por crédito será de 0.15 salarios mínimos mensuales vigentes de la zona metropolitana de Guadalajara (SMMG) para egresados del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), de 0.225 SMMG para egresados de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara de un Centro Universitario distinto del CUCSUR y 0.30 SMMG para profesionistas egresados de otras universidades.

QUINTO. La apertura de este programa de posgrado no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro Universitario de la Costa Sur.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica y si es de aprobarse les solicito su voto..., aprobado, muchas gracias.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los dictámenes de fechas 22 de julio y 8 de septiembre de 2008, respectivamente, en la que se propone a partir del ciclo escolar 2008 "B", se modifique el dictamen de fecha 4 de abril del 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea):

Dictamen Nº I/2008/257:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al dictamen núm. I/2006/165, de fecha 4 de Abril de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea), con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para incluir el resultando 12 BIS, de conformidad a lo siguiente:

> *"DOCE BIS. Que ambas instituciones se comprometen a respetar mutuamente sus respectivas normatividades en materia de admisión y de titulación, en relación con el programa interinstitucional conjunto denominado Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea").*



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008-B, la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen señalado en el Resolutivo que antecede, para quedar como sigue:

> *"TERCERO. El número mínimo de alumnos para el programa académico de Maestría en Relaciones Internacionales y Cooperación (con énfasis en América Latina y la Unión Europea) será de 20 y el cupo máximo será de 35, por grupo".*

TERCERO. Se aprueba se incluya el Resolutivo QUINTO BIS al dictamen señalado en el Resolutivo Primero del presente, de conformidad a lo siguiente:

> *"QUINTO BIS. Los requisitos de ingreso para los alumnos europeos deberán ser únicamente los siguientes:*
> *a) Título de licenciatura o diploma equivalente.*
> *b) Carta de exposición de motivos.*
> *c) Entrevista con miembros de la Junta Académica de la Maestría en relaciones económicas internacionales y cooperación.*
> *d) Carta del director del Centro de Estudios de Iberoamérica avalando el ingreso del aspirante al programa de acuerdo con la normativa de Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos.*
>
> *La integración del expediente de los aspirantes europeos se realizará en la sede del Centro de Estudios de Iberoamérica de la Universidad Rey Juan Carlos. Su Director remitirá a la Coordinación del Programa el expediente completo de cada aspirante admitido, para fines de la admisión formal a la Universidad de Guadalajara".*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 25 de Octubre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. A su consideración el presente dictamen... Bien, si no hay observaciones, en votación económica les pido si es de aprobarse manifiesten su voto..., muchas gracias, aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el dictamen del 22 de agosto del 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, a partir del ciclo escolar 2008 "B":

Dictamen Nº I/2008/258:

Resolutivos



"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2008-B.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante dictamen número I/2006/266, del cual se anexa copia, de fecha 27 de Junio de 2006 aprobado por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

CUARTO. La Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

QUINTO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Administración de Negocios será de 12 alumnos y el cupo máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Administración de Negocios, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

1. Contar en el certificado general de Licenciatura con un promedio mínimo de 80 puntos o su equivalente en otros sistemas de calificación.
2. Currículum vitae.
3. Carta de exposición de motivos.
4. Entrevista personal.
5. Demostrar lectura y comprensión de inglés a través de los procedimientos que recomiende la junta académica.
6. Cubrir las cuotas correspondientes al proceso de selección y realizar los trámites administrativos que señale la normatividad vigente.
7. Para valorar la aptitud de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III, y la junta académica decidirá cuál es la proporción de esta evaluación en el ingreso al programa académico.
8. Para valorar la capacidad de lectura y comprensión del inglés de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC y IELTS y la junta académica decidirá la proporción de esta evaluación para el ingreso al programa académico.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. La duración del programa de la Maestría en Administración de Negocios es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

I. Memoria de evidencia profesional;
II. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
III. Tesis.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios son:

a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
e. Cubrir los aranceles correspondientes.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Administración de Negocios. El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro (a) en Administración de Negocios.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo del programa académico de Maestría en Administración de Negocios por crédito por alumno será de 0.40 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.



DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y en votación económica si consideran que es de aprobarse solicito su voto..., muchas gracias, aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el dictamen del 22 de agosto del 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, a partir del ciclo escolar 2008 "B":

Dictamen Nº I/2008/259:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2008-B.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, así como a los requisitos de ingreso y selección de aspirantes establecidos mediante dictamen número I/2006/269, del cual se anexa copia, aprobado el 27 de Junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

CUARTO. La Maestría en Dirección de Mercadotecnia es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

QUINTO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Dirección de Mercadotecnia será de 12 alumnos y el cupo máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.



SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

a. El título o acta de titulación de Licenciatura;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.

SÉPTIMO. Los criterios de selección de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente para este programa académico, son:

1. Para valorar la aptitud de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III, y la junta académica decidirá el peso específico de esta evaluación en el ingreso al programa académico.
2. Para valorar la capacidad de lectura comprensión del inglés de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC e IELTS, y la junta académica decidirá la proporción de esta evaluación en el ingreso al programa académico.

OCTAVO. Los requisitos de p ermanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. La duración del programa de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

a. Memoria de evidencia profesional;
b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
c. Tesis.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de M aestría en D irección de Mercadotecnia son:

a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
e) Cubrir los aranceles correspondientes.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Maestría en Dirección de Mercadotecnia. El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro (a) en Dirección de Mercadotecnia.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO CUARTO. El costo del programa académico de Maestría en Dirección de Mercadotecnia por crédito por alumno será de 0.40 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., bueno, no habiendo observaciones si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el dictamen del 22 de agosto del 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario, a partir del ciclo escolar 2008 "B":

Dictamen Nº I/2008/260:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2008-B.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Análisis Tributario aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante dictamen número I/2006/267, del cual se anexa copia, de fecha 27 de Junio de 2006 aprobado por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-B.

CUARTO. La Maestría en Análisis Tributario es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

QUINTO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Análisis Tributario será de 10 alumnos y el cupo máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Análisis Tributario, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

a) El título o acta de titulación de Licenciatura;
b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
c) Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Los criterios de selección de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente para este programa académico, son:

1. Entrega de documentación completa.
2. Aplicación de un examen de conocimientos.
3. Evaluación del "plano integral del aspirante", que consiste en la aplicación de un cuestionario.
4. Revisión del currículum vitae, que consiste en una valoración con la finalidad de conocer su experiencia profesional y académica, además de su empleo actual, disponibilidad de horario y situación económica.
5. Para valorar la aptitud de los aspirantes, se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III y la junta académica decidirá el peso específico que tendrá esta evaluación en el ingreso al programa académico.
6. Para valorar la capacidad de lectura y comprensión del inglés de los aspirantes, se tomarán en equivalencia evaluaciones como TOEFL, TOEIC e IELTS, y la junta académica decidirá la proporción que tendrá esta evaluación en el ingreso al programa académico.



OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. La duración del programa de la Maestría en Análisis Tributario es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

a. Memoria de evidencia profesional;
b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
c. Tesis.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Análisis Tributario son:

a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Maestría en Análisis Tributario. El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro(a) en Análisis Tributario.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO CUARTO. El costo del programa académico de Maestría en Análisis Tributario por crédito por alumno será de 0.30 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a este programa de Maestría.

DECIMO SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35° de la *Ley Orgánica* universitaria.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor secretario, está a su consideración este dictamen..., si no hay observaciones en votación económica si es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, el dictamen en el que se propone que a partir del ciclo escolar 2009 "A", la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada:

Dictamen Nº I/2008/261:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2009-A.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|---|---|
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 40 | 9 |
| Área de Formación Particular Obligatoria | 244 | 57 |
| Área de Formación Particular Selectiva | 24 | 6 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 96 | 22 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 24 | 6 |
| Número de créditos requeridos para optar por el grado: | 428 | 100 |

TERCERO. Las asignaturas correspondientes a cada Área, es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Matemáticas | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Física I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Matemáticas II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Matemáticas I |
| Química I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Sociología Rural | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Totales: | | 226 | 182 | 398 | 40 | |

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Agricultura Orgánica | CT | 30 | 50 | 80 | 7 | |
| Agroecología | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Biodiversidad I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología General |
| Biodiversidad II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Biología General | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Cartografía y Topografía | T | 30 | 50 | 80 | 7 | |
| Comunicación Rural | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología Humana |
| Conservación Biológica I | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | Biología General |
| Diseños Experimentales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Estadística |
| Conservación de Suelo y Agua | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Recursos Hídricos |
| Ecología de Ecosistemas | CT | 48 | 32 | 80 | 8 | |



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| Materias | Tipo | Horas | Horas | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ecología de Poblaciones y Comunidades | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de Ecosistemas |
| Ecología Humana | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Sociología Rural |
| Economía Ambiental y de Recursos Naturales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Gestión ambiental |
| Edafología y Clasificación de Tierras | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Geografía Física |
| Estadística | CT | 50 | 30 | 80 | 9 | Matemáticas II |
| Filosofía y Métodos de la Ciencia | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Genética y Evolución | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología General |
| Geografía Física | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Gestión Ambiental | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | Recursos Naturales y Sociedad |
| Manejo de Agostaderos | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Introducción al Manejo de Cuencas | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Recursos Hídricos |
| Ordenamiento Ecológico | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | SIG |
| Recursos Hídricos | CT | 41 | 37 | 78 | 7 | Geografía Física |
| Recursos Naturales y Sociedad | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Impacto Ambiental y Restauración Ecológica | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Ecología de Poblaciones y Comunidades |

| Materias | Tipo | Horas | Horas | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Seminario de Investigación I | S | 24 | 36 | 60 | 5 | Filosofía y Métodos de la Ciencia |
| Sistemas Agropecuarios | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Sistemas de Información Geográfica | T | 30 | 50 | 80 | 7 | Cartografía y Topografía |
| Prácticas Profesionales | T | 0 | 300 | 300 | 20 | |
| Totales: | | 1213 | 1355 | 2568 | 224 | |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Particular Selectiva

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Producción Apícola | T | 0 | 63 | 63 | 4 | |
| Derecho Agrario y Ambiental | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Bioquímica | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | Biología General |
| Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Administración I |
| Meteorología y Climatología | CT | 42 | 42 | 84 | 9 | |
| Contabilidad Administrativa | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Administración I |
| Control Integrado Plagas Agrícolas | CT | 42 | 63 | 105 | 10 | Parasitología Agrícola |
| Toxicología Ambiental | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Viveros e Invernaderos | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Edafología y Fertilidad del Suelo | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Enfermedades Pecuarias | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Fisiología Pecuaria | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | Biología General |
| Fisiología Vegetal | CT | 42 | 63 | 105 | 10 | Biología General |
| Fitopatología | CT | 42 | 63 | 105 | 10 | |
| Genotecnia | CT | 42 | 42 | 84 | 9 | Genética y Evolución |
| Nutrición Pecuaria | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Fisiología Pecuaria |
| Parasitología Agrícola | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Problema Especial I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Problema Especial II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
| Producción de Cultivos | CT | 21 | 63 | 84 | 7 | |
| Producción de Cultivos Forrajeros | CT | 21 | 63 | 84 | 7 | |
| Riego y Drenaje | CT | 21 | 42 | 63 | 6 | |
| Seminario Temático I | S | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Seminario Temático II | S | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Sistema de Producción Bovina | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Selectiva
Orientación en Conservación Biológica

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Biogeografía | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Genética y Evolución; Biodiversidad II |
| Botánica Sistemática | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad I |
| Conservación Biológica II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de Poblaciones y Comunidades |
| Educación Ambiental | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Etnoecología | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología Humana |
| Interpretación Ambiental | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Educación Ambiental |
| Inventarios de Biodiversidad | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Botánica Sistemática; Zoología Sistemática |
| Manejo de Áreas Silvestres Protegidas | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Conservación Biológica I |
| Manejo de Fauna Silvestre | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Manejo de Fuego | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo Forestal |
| Manejo Forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de Poblaciones y Comunidades |
| Zoología Sistemática | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Totales: | | 480 | 480 | 960 | 96 | |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

## Orientación en Manejo Forestal

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Agroforestería | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Agroecología |
| Aprovechamiento de la Madera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo Forestal |
| Botánica Forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad I |
| Ecología Forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de Poblaciones y Comunidades |
| Entomología Forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Inventarios Forestales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo Forestal |
| Manejo del Fuego | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo Forestal |
| Manejo Forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de Poblaciones y Comunidades |
| Ordenación Forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Silvicultura |
| Plantaciones Forestales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Botánica Forestal; Silvicultura |
| Recursos Forestales no Maderables | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Botánica Forestal |
| Silvicultura | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo Forestal |
| Totales: | CT | 480 | 480 | 960 | 96 | |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Orientación de Manejo de Zonas Costeras, Pesquera y Acuicultura

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acuicultura | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Administración de Pesquerías | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo Integral de Zona Costera I |
| Biología de Organismos Acuáticos I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Biología de Organismos Acuáticos II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología de Organismos Acuáticos I |
| Biología Pesquera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Ecología Acuática | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de Ecosistemas |
| Ecología Costera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de Ecosistemas |
| Manejo Integral de Zona Costera I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Gestión Ambiental |
| Manejo Integral de Zona Costera II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo Integral de Zona Costera I |



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Oceanología y Limnología | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Geografía Física |
| Tecnología Acuícola | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Acuicultura |
| Tecnología Pesquera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología Pesquera |
| Totales: | CT | 480 | 480 | 960 | 96 | |

El alumno deberá cursar todos los créditos de por lo menos una Orientación.

Área de Formación Optativa Abierta

| Materias | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Administración I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Seminario de Investigación II | S | 20 | 60 | 80 | 7 | Seminario de Investigación I |
| Seminario de Investigación III | S | 20 | 60 | 80 | 7 | Seminario de Investigación II |
| Taller de expresión oral y escrita | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | |
| Computación | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | |
| Inglés I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Inglés II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Inglés III | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Inglés IV | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Taller de Redacción | T | 20 | 20 | 40 | 4 | |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Además del bloque de cursos presentados, será válido en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio de la Coordinación de Carrera y la opinión de una Comisión de profesores de las Academias correspondientes al PE, tomen los estudiantes en éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. La Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios se cursará en un promedio de 8 ciclos escolares, que incluye las prácticas profesionales con 300 horas.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido en el presente dictamen;
2. Haber realizado el servicio social conforme a la normatividad vigente;
3. Aprobar una de las modalidades de titulación.



NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios. El título y la cédula profesional como Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur.

DECIMO PRIMERO. Se anexa tabla de equivalencias al presente dictamen.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 25 de Noviembre de 2008



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Tabla de Equivalencias respecto al plan anterior

| PLAN ANTERIOR | | | | | | | PLAN ACTUAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Materias | Tipo | HT | HP | HT | Créd | Prerreq | Materias | Tipo | HT | HP | HT | Créd | Prerreq |
| Acuicultura | CT | 100 | 80 | 180 | 18 | | Acuicultura | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Administración de pesquerías | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | | Administración de pesquerías | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo integral de zona costera I |
| Administración I | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Administración I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Agroecología | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | ER101 | Agroecología | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Agrosilvicultura | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Agroforestería | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Agroecología |
| Aprovechamiento de la madera | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | CA100 | Aprovechamiento de la madera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo forestal |
| Botánica general | M | 60 | 40 | 100 | 11 | ER102 | Biodiversidad I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología general |
| Biología de vertebrados | M | 60 | 20 | 80 | 9 | ER102 | Biodiversidad II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Biogeografía | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | Biogeografía | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Genética y evolución, biodiversidad II |
| Biología de organismos acuáticos I | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | | Biología de organismos acuáticos I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Biología de organismos acuáticos II | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | ER141 | Biología de organismos acuáticos II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología de organismos acuáticos I |
| Biología general | M | 80 | 40 | 120 | 14 | | Biología general | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Biología pesquera | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | | Biología pesquera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Bioquímica | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | Bioquímica | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | Biología general |
| Botánica forestal | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Botánica forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad I |
| Botánica sistemática | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Botánica sistemática | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad I |
| Topografía básica | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | IN102 | Cartografía y topografía | T | 30 | 50 | 80 | 7 | |
| Computación | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | | Computación | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | |
| Extensión y comunicación | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | ER121 | Comunicación rural | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología humana |
| Conservación biológica | M | 60 | 40 | 100 | 11 | ER101 ER102 | Conservación biológica I | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | Biología general |
| Conservación del suelo y agua | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | PL109 | Conservación de suelo y agua | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Recursos hídricos |

NIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contabilidad administrativa | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | | Contabilidad administrativa | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Administración I |
| Control y manejo de plagas, enfermedades y malezas | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | PL125 | Control integrado de plagas agrícolas | CT | 42 | 63 | 105 | 10 | Parasitología agrícola |
| Derecho agrario y ambiental | M | 80 | 0 | 80 | 11 | | Derecho agrario y ambiental | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Diseños experimentales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IN165 | Diseños experimentales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Estadística |
| Ecología acuática | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | | Ecología acuática | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de ecosistemas |
| Ecosistemas costeros | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | | Ecología costera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de ecosistemas |
| Ecología general | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Ecología de ecosistemas | CT | 48 | 32 | 80 | 8 | |
| Ecología de poblaciones y comunidades | CT | 80 | 20 | 100 | 12 | ER101 IN102 | Ecología de poblaciones y comunidades | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de ecosistemas |
| Ecología forestal | CT | 80 | 20 | 100 | 12 | ER101 | Ecología forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de poblaciones y comunidades |
| Ecología humana | CT | 80 | 20 | 100 | 12 | | Ecología humana | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Sociología rural |
| Economía ambiental y de recursos naturales | M | 80 | 20 | 100 | 12 | CA193 | Economía ambiental y de recursos naturales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Gestión ambiental |
| Edafología forestal | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Edafología y clasificación de tierras | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Geografía física |
| Edafología y fertilidad del suelo | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Edafología y fertilidad del suelo | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Educación ambiental | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Educación ambiental | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Enfermedades pecuarias | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | Enfermedades pecuarias | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | |
| Entomología forestal | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | Entomología forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Métodos estadísticos I | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | IN102 | Estadística | CT | 50 | 30 | 80 | 9 | Matemáticas II |
| Etnobotánica | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | Etnoecología | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología humana |
| Metodología y filosofía de la ciencia | C | 60 | 0 | 60 | 8 | | Filosofía y métodos de la ciencia | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Física I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Física I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Fisiología pecuaria | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | ER102 | Fisiología pecuaria | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | Biología general |
| Fisiología vegetal | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | ER102 | Fisiología vegetal | CT | 42 | 63 | 105 | 10 | Biología general |
| Fitopatología | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | PL122 | Fitopatología | CT | 42 | 63 | 105 | 10 | |
| Formulación y evaluación de proyectos de inversión | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | | Formulación y evaluación de proyectos de inversión | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Administración I |



Av. Juárez N° 976. Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Genética | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | ER102 | Genética y evolución | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología general |
| Geografía física | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | Geografía física | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Genotecnia y recursos fitogenéticos | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | PL115 | Genotecnia | CT | 42 | 42 | 84 | 9 | Genética y evolución |
| Inglés técnico | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Ingles I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Manejo de cuencas | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Introducción al manejo de cuencas | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Recursos hídricos |
| Inventarios forestales | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Inventarios forestales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo forestal |
| Manejo de agostaderos | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Manejo de agostaderos | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Manejo de áreas silvestres protegidas | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | ER129 | Manejo de áreas silvestres protegidas | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Conservación biológica i |
| Manejo de fauna silvestre | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | ER102 ER101 | Manejo de fauna silvestre | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| Manejo forestal | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | ER101 | Manejo forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de poblaciones y comunidades |
| Manejo integral de zona costera I | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Manejo integral de zona costera I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Gestión ambiental |
| Manejo integral de zona costera II | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | ER149 | Manejo integral de zona costera II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo integral de zona costera I |
| Matemáticas I | C | 100 | 0 | 100 | 13 | | Matemáticas | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Matemáticas II | C | 100 | 0 | 100 | 13 | IN102 | Matemáticas II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Matemáticas I |
| Agrometeorología y climatología | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | IN102 | Meteorología y climatología | CT | 42 | 42 | 84 | 9 | |
| Administración de recursos humanos | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | CA100 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Administración estratégica | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | CA100 CA116 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Biología de invertebrados | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | ER102 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Comercio internacional | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Conservación y transformación de productos agrícolas | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | PL102 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Contabilidad especial | CT | 40 | 60 | 100 | 9 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Contabilidad I | CT | 60 | 60 | 120 | 12 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Derecho fiscal | C | 80 | 0 | 80 | 11 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Derecho mercantil | C | 80 | 0 | 80 | 11 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |

VERSIDAD DE GUADALAJARA
ONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Didáctica | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Economía agrícola | M | 80 | 20 | 100 | 12 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Entomología agrícola | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Estadística multivariada | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | IN165 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Finanzas básicas I | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Finanzas básicas II | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | CP175 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Física II | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | IN107 IN102 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Fruticultura | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Hidráulica | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IN102 IN107 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Horticultura | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Industrialización pecuaria | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Investigación de mercados | CT | 20 | 40 | 60 | 6 | CA116 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Mejoramiento del medio acuático | CT | 80 | 20 | 100 | 12 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Mercadotecnia | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | CA100 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Métodos estadísticos II | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | IN164 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Microbiología general | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Morfología pecuaria | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Planificación y elaboración de estrategias de desarrollo | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Química II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | IN105 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Seminario de tesis BI | S | 40 | 80 | 120 | 10 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Seminario de tesis BII | S | 40 | 80 | 120 | 10 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Seminario de tesis AI | S | 40 | 80 | 120 | 10 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Seminario de tesis AII | S | 40 | 80 | 120 | 10 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Simulación y técnicas de negocios | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Sistema de producción avícola | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de producción de especies potenciales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Sistema de producción porcina | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Sistemas de producción de ovinos y caprinos | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Tecnología agrícola | CT | 40 | 80 | 120 | 10 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| toma de decisiones | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Nutrición pecuaria | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Nutrición pecuaria | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Fisiología pecuaria |
| Oceanología y limnología | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | | Oceanología y limnología | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Geografía física |
| Ordenamiento ecológico e impacto ambiental | CT | 80 | 20 | 100 | 12 | ER101 ER120 | Ordenamiento ecológico | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Sistemas de información geográfica |
| Parasitología agrícola | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Parasitología agrícola | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Plantaciones forestales | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Plantaciones forestales | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Botánica forestal, silvicultura |
| Problema especial | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Problema especial I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Sistema de producción apícola | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Producción apícola | T | 0 | 63 | 63 | 4 | |
| Producción de cultivos | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Producción de cultivos | CT | 21 | 63 | 84 | 7 | |
| Producción de forrajes | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Producción de cultivos forrajeros | CT | 21 | 63 | 84 | 7 | |
| Química I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Química I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Recursos forestales no maderables | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Recursos forestales no maderables | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Botánica forestal |
| Hidrología superficial | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Recursos hídricos | CT | 41 | 37 | 78 | 7 | Geografía física |
| Recursos naturales y desarrollo social | CT | 80 | 40 | 120 | 14 | | Recursos naturales y sociedad | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Riego y drenaje | CT | 60 | 20 | 80 | 9 | | Riego y drenaje | CT | 21 | 42 | 63 | 6 | |
| Seminario temático I | S | 40 | 40 | 80 | 8 | | Seminario temático I | S | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Silvicultura | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Silvicultura | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo forestal |
| Sistema de producción bovina | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Sistema de producción bovina | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Sistemas de información geográfica | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | ER113 IN102 | Sistemas de información geográfica | T | 30 | 50 | 80 | 7 | Cartografía y topografía |



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

VERSIDAD DE GUADALAJARA
ONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sociología rural | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Sociología rural | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Redacción técnica | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | | Taller de redacción | T | 20 | 20 | 40 | 4 | |
| Tecnología acuícola | CT | 100 | 40 | 140 | 16 | | Tecnología acuícola | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Acuicultura |
| Tecnología pesquera | CT | 100 | 20 | 120 | 14 | | Tecnología pesquera | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biología pesquera |
| Toxicología ambiental | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Toxicología ambiental | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | |
| Viveros e invernaderos | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | | Viveros e invernaderos | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| Zoología sistemática | CT | 60 | 40 | 100 | 11 | | Zoología sistemática | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Biodiversidad II |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Agricultura orgánica | CT | 30 | 50 | 80 | 7 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Gestión ambiental | CT | 56 | 22 | 78 | 8 | Recursos naturales y sociedad |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Impacto ambiental y restauración ecológica | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Ecología de poblaciones y comunidades |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Seminario de investigación I | S | 24 | 36 | 60 | 5 | Filosofía y métodos de la ciencia |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Seminario de investigación II | S | 20 | 60 | 80 | 7 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Seminario de investigación III | S | 20 | 60 | 80 | 7 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Sistemas agropecuarios | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Seminario temático II | S | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Problema especial II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Conservación biológica II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Ecología de poblaciones y comunidades |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Interpretación ambiental | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Inventarios de biodiversidad | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Manejo del fuego | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | Manejo forestal |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Ordenación forestal | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Taller de expresión oral y escrita | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Inglés I | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Inglés II | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Inglés III | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | Inglés IV | CT | 40 | 40 | 80 | 8 | |



Nota: el símbolo NA significa No Aplica, es decir en el plan anterior existían materias que ya no se contemplan en el nuevo plan y viceversa; y por lo tanto no tienen equivalencia. ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., no habiendo observaciones si es de aprobarse en votación económica pregunto..., muchas gracias, aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda proponen a su atenta consideración la distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria, para el ciclo escolar 2009 "A":



Av. Juárez N° 976. Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Dictamen Nº I/2008/262:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone que la distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria para el ciclo escolar 2009"A" Inicial, se integre en los términos siguientes:

| CENTRO UNIVERSITARIO | Bolsa 2008-B | Ampliación | Bolsa 2009-A |
|---|---|---|---|
| CUAAD | 5,099.00 | 0.00 | 5,099.00 |
| CUCBA | 978.00 | 0.00 | 978.00 |
| CUCEA | 5,361.00 | 242.00 | 5,603.00 |
| CUCEI | 5,592.00 | 0.00 | 5,592.00 |
| CUCS | 5,671.00 | 340.00 | 6,011.00 |
| CUCSH | 3,584.00 | 100.00 | 3,684.00 |
| CUAltos | 1,344.00 | 0.00 | 1,344.00 |
| CUCiénega | 2,827.50 | 0.00 | 2,827.50 |
| CUCosta | 3,021.00 | 215.48 | 3,236.48 |
| CUCosta Sur | 1,680.00 | 158.00 | 1,838.00 |
| CULagos | 1,416.00 | 0.00 | 1,416.00 |
| CUNorte | 1,057.80 | 0.00 | 1,057.80 |
| CUSur | 2,312.00 | 0.00 | 2,312.00 |
| CUValles | 1,160.00 | 0.00 | 1,160.00 |
| SUV | 3,832.00 | 200.00 | 4,032.00 |
| SEMS | 65,344.00 | 1,100.00 | 66,444.00 |
| Previsión para Asignaciones No Consideradas en esta Distribución(1) | 2,000.00 | 0.00 | 2,000.00 |
| Total | *112,279.30* | *2,355.48* | *114,634.78* |

El costo de la ampliación de las 2,356 horas, representa un costo aproximado de $7'430,785.65 (siete millones cuatrocientos treinta mil setecientos ochenta y cinco pesos 65/100), el cual deberá ser considerado en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009; el ejercicio y aplicación de las mismas será previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente, de conformidad con las cargas horarias especificadas en horas por semana en el *Estatuto del Personal Académico* y que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. Las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda autorizarán la aplicación de la bolsa denominada "Previsión para Asignaciones No Consideradas en esta Distribución", que aparece en la Tabla que antecede, a propuesta de la Coordinación General de Recursos Humanos, de conformidad con las solicitudes debidamente justificadas y previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente en la dependencia solicitante, de acuerdo a las cargas horarias especificadas en horas por semana en el *Estatuto del Personal Académico*; siempre que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados, por motivo de:

a. Cancelación de plaza académica por pensión o jubilación;
b. Licencias de plazas académicas no sustituidas;
c. Plazas académicas vacantes, en trámite de sustitución o convocadas a concurso;
d. Incremento de matrícula, y
e. Crecimiento natural por avance de los programas educativos.



TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 25 de Noviembre de 2008 ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen..., en votación económica si es de aprobarse solicito su voto..., muchas gracias, aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el dictamen del 20 de febrero de 2008 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina Integrada, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2006 "A":

Dictamen Nº I/2008/263:

Resolutivos

"... PRIMERO. Para efectos de regularización administrativa, se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina Integrada, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del calendario escolar 2006-A.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El programa académico de Especialidad en Medicina Integrada, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:

Plan de estudios

| Áreas de Formación | Créditos | Porcentaje |
|---|---|---|
| Área de Formación Especializante | 315 | 87.5 |
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 45 | 12.5 |
| Número total de créditos para optar al diploma de especialidad | 360 | 100 |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante

Atención Médica I: Orientada

| Unidad de enseñanza | Tipo | Horas BCA* | | Horas AMI** | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | | |
| Sociología de grupos etéreos | T | 16 | | | 16 | 1 | |
| Antropología social | T | 16 | | | 16 | 1 | |
| Modelos para interpretar la realidad | T | 16 | | | 16 | 1 | |
| Economía en salud | T | 16 | | | 16 | 1 | |
| Proceso salud enfermedad I | T | 32 | | | 32 | 2 | |
| Programas prioritarios de salud I | T | 32 | | | 32 | 2 | |
| Total | | 128 | | | 128 | 8 | |



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Atención Médica II: Integrada

| Unidad de enseñanza | Tipo | Horas BCA* | | Horas AMI** | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | | |
| Epidemiología Aplicada | TP | 16 | 16 | | 32 | 2 | |
| Proceso Salud Enfermedad II | T | 32 | | | 32 | 2 | |
| Análisis de Modelos de Atención a la Salud | T | 16 | | | 16 | 1 | |
| Administración y Gestión para la Calidad en Salud | TP | 8 | 8 | | 16 | 1 | |
| Enfermedades Crónicos Degenerativas | TP | 230 | 922 | | 1152 | 72 | |
| Enfermedades Infectocontagiosas y Transmisión Sexual | TP | 230 | 922 | | 1152 | 72 | |
| Medicina Basada en Evidencias | T | 16 | | | 16 | 1 | |
| Programas Prioritarios de Salud II | T | 32 | | | 32 | 2 | |
| Total | | 580 | 1868 | | 2448 | 153 | |

Atención Médica III: Continuada

| Unidad de enseñanza | Tipo | Horas BCA* | | Horas AMI** | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | | |
| Accidentes y violencia | TP | 190 | 754 | | 944 | 59 | |
| Prevención de Enfermedades Mentales y Aditivas | TP | 220 | 884 | | 1104 | 69 | |
| Atención Médica Integral del Anciano | TP | 60 | 244 | | 304 | 19 | |
| Programas Prioritarios de Salud III | T | 32 | | | 32 | 2 | |
| Total | | 502 | 1882 | | 2384 | 149 | |



Av. Juárez N° 976. Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica IV: Enfocada

| Unidad de enseñanza | Tipo | Horas BCA* | | Horas AMI** | Horas Totales | Créditos | Prerreq |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | | |
| Guías de Manejo en Atención Primaria | T | 32 | | | 32 | 2 | |
| Bioética | T | 16 | | | 16 | 1 | |
| Programas Prioritarios de Salud IV | T | 32 | | | 32 | 2 | |
| Total | | 80 | | | 80 | 5 | |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

| Unidad de enseñanza | Tipo | Horas BCA* | | Horas AMI** | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | | |
| Metodología de la investigación médica | S | 48 | 48 | 48 | 144 | 9 | |
| Protocolo de investigación médica | S | 48 | 48 | 48 | 144 | 9 | |
| Deontología de la investigación médica y Comunicación de la investigación médica | S | 48 | 48 | 48 | 144 | 9 | |
| Total | | 144 | 144 | 144 | 432 | 27 | |



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Educación Médica

| Unidad de enseñanza | Tipo | Horas BCA* | | Horas AMI** | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | | |
| Teorías y modelos educativos | CT | 48 | 48 | | 96 | 6 | |
| Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos | CT | 48 | 48 | | 96 | 6 | |
| Diseños de programas de educación para la salud y Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud | CT | 48 | 48 | | 96 | 6 | |
| Total | | 144 | 144 | | 288 | 18 | |

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.
**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio
N: Clínica
CL: Curso laboratorio
CT: Curso Taller
S: Seminario
M: Módulo
T: Taller
P: Prácticas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2006-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina Integrada, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

a) Contar con título de la carrera de Médico Cirujano y Partero y/o Licenciado en Medicina, expedido por la Universidad de Guadalajara; o expedido por otra Universidad cuyo grado sea reconocido oficialmente.
b) Aprobar el examen nacional para selección de Residencia Médicas.
c) Aprobar las evaluaciones realizada por la unidad receptora de médicos residentes en formación.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a) Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
b) Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
c) Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
d) Aprobar los exámenes que apliquen el servicio y los que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
e) No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
f) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina Integrada los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a) No acreditar una unidad de aprendizaje.
b) No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Medicina Integrada, tiene una duración de 2 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma, además de los establecidos por la normativa universitaria son los siguientes:

a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
b) Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Medicina Integrada.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo, artículo 35° de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de Noviembre de 2008
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Dr. Raúl Medina Centeno
C. Víctor Torres Castellanos

Dr. Pablo Arredondo Ramírez
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega
C. César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. A su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse en votación económica solicito lo manifiesten con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo órgano de gobierno, ha sido turnado el dictamen número 004/08 de fecha 7 de octubre de 2008 en el que se propone extinguir el Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión, adscrito al Departamento de Estudios Regionales, de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas:



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Dictamen Nº II/2008/298:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la extinción del "Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión" (CEMO), adscrito al Departamento de Estudios Regionales-INESER, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creado mediante dictamen número II/2003/784, de fecha 18 de Diciembre de 2003.

SEGUNDO. Los recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, debiendo ser asignados al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Todos los pasivos por concepto de gastos por comprobar, cuentas por pagar ante terceros y con la Universidad deberán ser liquidados y comprobados por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Previo a la entrega recepción y a más tardar el 31 de Enero de 2009, el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas deberá realizar el finiquito del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión (CEMO), con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2008, observando los lineamientos vigentes de entrega-recepción emitidos por la Contraloría General y transfiriendo, mediante un acuerdo interno, los proyectos que tiene en proceso con el fin de ser continuados por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED).

QUINTO. Se modifica la fracción VII del artículo 22 K del *Reglamento Interno de la Administración General* para quedar como sigue:

> Artículo 22K. La Universidad de Guadalajara contará con un Consejo de Medios, que se integrará por:...
>
> VII. El Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo.

SEXTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.



Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de Diciembre de 2008
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

*Hacienda*

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Pablo Arredondo Ramírez
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega
C. César Antonio Barba Delgadillo

*Normatividad*

Lic.. María Esther Avelar Álvarez
Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla
C. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración este dictamen...

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), Jorge Antonio Pérez Salas: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, señor Secretario.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), Jorge Antonio Pérez Salas: Nada más la observación de si en el original está firmado el dictamen por las Comisiones, porque en el que nos pasaron viene sin firma alguna, gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, puede haber sido un error en las copias. Lo tenemos firmado.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Alguna otra observación...? Bueno, si no hay observaciones, en votación nominal someteremos a su consideración, a la determinación de su voto este dictamen. Vamos a solicitar que emitan su voto proporcionando su nombre y dependencia de adscripción:

- David Ávila de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a favor.
- Juan Taylor del CUCBA, en favor.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

- Patricia Retamoza del STAUdeG, a favor.
- Guillermo Célis del CUCSH, a favor.
- Abigaíl Rizo del CUCSH, a favor.
- César Barba de la Federación de Estudiantes Universitarios, a favor.
- Juan Bosco del Río de la Prepa 15, a favor.
- Nallely Robles del CUCSH, a favor.
- Alan Elías Murguía Ávila de la Preparatoria Regional de Tlajomulco, a favor.
- Raúl Medina del CUCiénega, a favor.
- Roberto Castelán del Centro Universitario de Los Lagos, en favor.
- Salvador Mena del CUCBA, a favor.
- Alfredo Feria Velasco del CUCBA, a favor.
- Carlos Barba del CUAAD, a favor.
- Celia López del SEMS, a favor.
- Sarahí Rodríguez del CUCEA, a favor.
- Felipe Raygoza de la Prepa 6, a favor.
- Jorge García del CUAltos, a favor.
- Raúl Ríos del Centro Universitario de la Ciénega, a favor.
- Miguel Curiel Lamas de la Prepa Tonalá Norte, a favor.
- Martha Morfín del CUValles, a favor.
- Silvia Sánchez del CUValles, a favor.
- Bertha Madrigal del CUValles, a favor.
- Rafael Martínez del CUValles, a favor.
- Siria padilla, a favor.
- Ricardo García del CUValles, a favor.
- Raúl Alvarado del CULagos, a favor.
- Elizabeth Pérez Padilla del CULagos, a favor.
- Agustín Magaña del CUCiénega, a favor.
- Mildreth Mariscal del CUCEA, a favor.
- Nadia Contreras del CUCEA, a favor.
- Manuel Rivera Cuevas de Ciencias de la Salud, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Mario Orozco Abúndis del CUAAD, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla del CUAAD, a favor.
- Lilia Roselia Prado León del CUAAD, a favor.
- Noé Bravo del CUAAD, a favor.
- Héctor Flores Magón y Jiménez del CUAAD, a favor.
- Ignacio Tapia del CUValles, a favor.
- Ricardo Fonseca del CUValles, a favor.
- Gilberto Álvarez Bernal del CUValles, a favor.
- Gerardo Mejía del SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay del SEMS, a favor.
- Eloy Torres del SEMS, a favor.
- Alfonso Partida del SEMS, a favor.
- Juan Manuel Soto del SEMS, a favor.
- Rubén García del SEMS, a favor.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

- Ruth Padilla del SEMS, en favor.
- Francisco Trujillo del CUAltos, a favor.
- Jorge Balpuesta del CUAltos, a favor.
- Laura Peña del CUAltos, a favor.
- Leticia Orozco del CUAltos, a favor.
- José Guadalupe Maravilla Barajas del CUAltos, a favor.
- Omar González del CUAltos, a favor.
- Carlos Correa del CUAAD, a favor.
- Felipe Razo del CUAltos, a favor.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- Emanuel Estrella de la Costa Sur, a favor.
- Ernesto Coba de la Costa Sur, a favor.
- Claudia Preciado de la Costa Sur, a favor.
- Jonathan Rodríguez del CUSur, a favor.
- Germán Alonso del CUSur, a favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- David Elicerio Conchas del CUCSH, a favor.
- Joaquín Mata Maldonado del SEMS, a favor.
- Evelia Luz González Zárate del SEMS, a favor.
- Altagracia Zuro Zamora del SEMS, a favor.
- Jorge Téllez del CUCosta, a favor.
- Miguel de la Mora del CUCosta, a favor.
- Javier Orozco del CUCosta, a favor.
- Víctor Ramírez de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jaime Andrade del CUCS, en favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf de Ciencias de la Salud, a favor.
- Baudelio Lara de Ciencias de la Salud, a favor.
- Fernando González del SEMS, a favor.
- Jaime Agustín González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Manuel Moreno Castañeda del Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Raquel Edith Partida Rocha del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Higinio Regla del CUSur, a favor.
- Max Greig del CUCosta, a favor.
- Antonio Ochoa del CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas Martínez del CUSur, a favor.
- Alberto Taylor del CUSur, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del CUSur, a favor.
- José Alfredo González Amaral de Costa Sur, a favor.
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno del CUCSH, a favor.
- Marcela Bejines del CUSur, a favor.
- Heriberto Campos López del CUCosta, a favor.
- Enrique Carrillo Picón del CULagos, a favor.
- Ramiro Villalobos del CULagos, a favor.
- María Isabel Pérez del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Rubén Sánchez Gómez del Centro Universitario de Los Lagos, en favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

- Lilia Oliver Sánchez de Ciencias Sociales, en favor.
- Elisa Cárdenas Ayala de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Francisco Hernández de Ciencias Sociales, a favor.
- Pablo Arredondo de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- María de los Ángeles Rodríguez del SEMS, a favor.
- María Dolores Lomelí Urquieta del SEMS, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- Patricio Ramírez Sepúlveda del CUCEI, a favor.
- Iván García del CUCEI, a favor.
- Godofredo Ramírez del CUCEI, a favor.
- Francisco Padilla del CUAAD, a favor.
- Araceli Morán Flores de la Prepa 16, a favor.
- Eleuterio Vidrio de la Costa Sur, a favor.
- Ramón Cuevas Guzmán del Centro Universitario de la Costa Sur, en favor.
- Enrique Javier Solórzano Carrillo de la Costa Sur, en pro.
- Luis Fernando Saldaña Pérez del CUNorte, a favor.
- Ana Karen Ramírez Becerra del CUNorte, a favor.
- Griselda Jara del CUNorte, a favor.
- Katya González Jiménez del CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez Flores del CUNorte, a favor.
- Jesús Quintana del CUNorte, a favor.
- Alberto Castellanos del CUNorte, a favor.
- Manuel Margarito Castro a favor, del SEMS.
- Enrique Galván del CUCEI, a favor.
- César Octavio Monzón del CUCEI, en favor.
- Ofelia Rodríguez García del CUCEI, a favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- César Eleazar Muñoz Aceves del CUCEI, a favor.
- Oliverio Xicoténcatl de la Prepa 11, a favor.
- José Antonio Muedano Valladolid a favor, del CUNorte.
- Claudio Carrillo Navarro del CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno del Centro Universitario del Norte, a favor.
- Marco Antonio Daza del CUCEA, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandre, abstención.
- Jaime López Delgadillo del CUCEA, a favor.
- Tonatiuh Bravo del CUCEA, a favor.
- Adrián de León del CUCEA, a favor.
- Alfredo Sánchez Ortiz del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Natalia Osorio del CUCBA, a favor.
- Alfredo Antonio Aranda Ramírez del CUCBA, a favor.
- Salvador Hernández Aceves del CUCiénega, a favor.
- Rubén Anguiano del CUCBA, a favor.
- María Guadalupe Ramos del CUCiénega, a favor.
- Alma Jessica Velázquez del CUCiénega, a favor.
- Pedro Guerrero del CUCiénega, a favor.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

- Carlos Sedano del CUCiénega, a favor.
- Alberto Zúñiga García del SEMS, a favor.
- Avelino Torres del CUCEA, a favor.
- Edson Munguía del CUCosta, a favor.
- Juan Manuel Michel del CUCosta, a favor.
- Felipe de Jesús González Gutiérrez del CULagos, a favor.
- Jorge Antonio Pérez Salas del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, a favor.
- Alberto de la Mora del CUCEI, a favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Se aprueba el dictamen con 147 votos a favor, cero en contra y una abstención, muchas gracias. Pasamos enseguida a una lista de dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, son 35 dictámenes y yo quisiera solicitar a este Consejo la aprobación en paquete de todos ellos, que el señor Secretario leyera uno y los votáramos todos en paquete; está a su consideración esta propuesta..., si es de aprobarse solicito su voto..., muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

BECAS

**1.** ...Dictamen donde procede otorgar nueva extensión de la prórroga de beca crédito completa a favor de Luz María Andrade Mena con el fin de obtener el grado de Doctorado en Estudios de Literatura Española, en la Universidad de Zaragoza, España:

Dictamen Nº V/2008/264:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar nueva extensión de la prórroga de beca-crédito completa a favor de la C. Luz María Andrade Mena, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Estudios de la Literatura Española en la Universidad de Zaragoza, España, a partir de Diciembre 15 de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. La extensión de prórroga de beca-crédito completa, será por siete meses y quince días contados a partir del 15 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €
- Material bibliográfico anual $ 10,000.00
- Seguro médico anual $ 9,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la extensión de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. La C. Luz María Andrade Mena, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de tiempo completo definitivo; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Luz María Andrade Mena deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

**2.** ...Dictamen donde procede otorgar beca crédito completa a favor de Abril Alcalá Padilla con el fin de obtener el grado de Doctorado en Ciencia Política y de la Administración, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen Nº V/2008/265:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca-crédito completa a favor de la C. Abril Alcalá Padilla, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir de Octubre 16 de 2008 y hasta el 30 de junio de 2011.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito completa, será por dos años, ocho meses y catorce días contados a partir del 16 de octubre de 2008 y hasta el 30 de junio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional 1,825 €
- Material bibliográfico anual $ 10,000.00
- Seguro médico anual $ 9,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Abril Alcalá Padilla, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 48 hs., adscrito al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Abril Alcalá Padilla deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

**3.** ...Se procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez, para terminar su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctorado en Tendencias Actuales del Derecho Penal, en la Universidad de Valencia, España:

Dictamen Nº V/2008/266:

Resolutivos



"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca-crédito completa a favor de la C. Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el objetivo de terminar su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctorado en Tendencias Actuales del Derecho Penal en la Universidad de Valencia, España, a partir de Octubre 01 de 2008 y hasta el 30 de junio de 2009.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito completa, será por nueve meses a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 30 de junio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 €
- Material bibliográfico anual (parte proporcional) $ 10,000.00
- Seguro médico anual (parte proporcional) $ 9,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

**4.** ...Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor de...

Rector del CUCBA, Juan Taylor Preciado: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias, señor consejero.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Miren, sí entiendo el sentido de la votación, pero en este caso leer un Resolutivo, cada Resolutivo es particular de cada uno de los dictámenes que se están aprobando, por eso lo que se estaba haciendo..., son 35 y ya estábamos como en el, ya ni me acuerdo, como en el ocho, y por eso hacíamos mención de solamente del nombre y la autorización que está. Entonces, dar lectura creo que hace sentido para que en todo caso se aprueben en paquete todos los que aquí se han nombrado. No nos llevaría mucho tiempo y creo que sería lo más apropiado. Lo hacemos así y vamos rápido.



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Doctor Juan Taylor...?

Rector del CUCBA, Juan Taylor Preciado: ...

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Ya hubiéramos acabado.

Rector del CUCBA, Juan Taylor Preciado: Lo que se propuso es que se leyera uno y de todos modos todo lo que se va a leer ya se tiene en el documento.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, es una moción de procedimiento. Está la propuesta de seguir ya con el listado y yo creo que podríamos seguir si ustedes no tienen inconveniente. ¿Sí..., señor Rector...?

Rector del CUCBA, Juan Taylor Preciado: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Seguimos leyendo entonces.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Bueno, habíamos leído hasta el número tres, seguimos con el número cuatro.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

**4.** ...Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor de Cristina Isabel Castellanos González, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Artes y Ciencias de las Artes en la Universidad de París:

Dictamen Nº V/2008/267:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca-crédito complementaria a favor de la C. Cristina Isabel Castellano González, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Artes y Ciencias de las Artes en la Universidad de París 1 Panteón Sorbonne en París, Francia, España, a partir del 1° de Noviembre de 2008 y hasta el 28 de Febrero de 2009.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito complementaria, será por cuatro meses a partir del 1° de noviembre de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,000 €
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

QUINTO. La becaria Cristina Isabel Castellano González deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

**5.** ...Se procede dictaminar a Mayra Moreno Barajas como beneficiaria de la beca-crédito completa con el objetivo de realizar estudios en la Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en Ecuador:

Dictamen Nº V/2008/268:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Mayra Moreno Barajas como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Antropología Visual y Documental Antropológico en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Ecuador, por el período del 20 de octubre de 2008 y hasta el 19 de octubre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por dos años, y dará inicio a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 16 de noviembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares americanos
- Colegiatura mensual equivalente en moneda nacional de 225 dólares americanos durante 20 meses
- Inscripción equivalente en moneda nacional de 500 dólares americanos por única vez
- Gastos de instalación por única vez $ 10,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Mayra Moreno Barajas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Profesional "C" de 40 hs., adscrito a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado de la Coordinación General Académica, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Mayra Moreno Barajas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

**6.** ...Procede dictaminar a Moyana Carlem Orozco Lara, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de la Maestría en Estudios Internacionales en la Universidad de Montreal, Canadá:

Dictamen Nº V/2008/269:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Moyana Carlem Orozco Lara beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de la Maestría en Estudios Internacionales en la Universidad de Montreal, Canadá, por el período del 01 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, ocho meses y dará inicio a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,700 Dólares
- Material bibliográfico anual $10,000.00
- Seguro médico anual $9,000.00
- Matrícula trimestral equivalente en moneda nacional 5,600 Dólares canadienses
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Moyana Carlem Orozco Lara, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

**7.** ...Procede dictaminar a la Adriana Pérez Borrayo, beneficiaria de la beca-crédito con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Informática Aplicada en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente:

Dictamen Nº V/2008/270:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Adriana Pérez Borrayo beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Informática Aplicada en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) en Tlaquepaque, Jalisco, por el período del 19 de enero de 2009 y hasta el 18 de enero de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por dos años, y dará inicio a partir del 19 de Enero de 2009 y hasta el 18 de enero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual $6,000.00
- Matrícula semestral por el monto a pagar indicado por la institución en documento oficial.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Adriana Pérez Borrayo, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo de 48 hs., adscrito a la Dirección de Finanzas; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. La becaria Adriana Pérez Borrayo deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

**8.** ...Procede dictaminar a Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas, beneficiaria de la beca-crédito completa con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Comunicación Corporativa en la Universidad del Valle de Atemajac:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2008/271:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de la Maestría en Comunicación Corporativa en la Universidad del Valle de Atemajac, Guadalajara, Jalisco, por el período del 10 de enero de 2009 y hasta el 11 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, once meses, un día, contados a partir del 10 de Enero de 2009 y hasta el 11 de diciembre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual hasta $ 6,500.00
- Inscripción por única vez $ 5,480.00
- Colegiatura cuatrimestral $ 20,790.00
- Material bibliográfico anual $ 6,000.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

CUARTO. La C. Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Administrativo de Apoyo de 48 horas., adscrito a la Dirección General de Medios; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Martha Guadalupe Cárdenas Cuevas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".



**9.** ...Procede dictaminar a Esmeralda Mancilla Valdez con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París:

Dictamen Nº V/2008/272:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Esmeralda Mancilla Valdez beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios del Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de Paris 1, Pantheon Sorbonne, Francia, por el período del 17 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, siete meses y catorce días contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual $10,000.00
- Seguro médico anual $9,000.00
- Inscripción anual equivalente en moneda nacional 300 Euros
- Transportación aérea de ida $ 27,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Esmeralda Mancilla Valdez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**10.** ...Procede dictaminar a Myriam Jaqueline Gómez Méndez para realizar estudios de Doctorado en Política en la Universidad de Manchester en el Reino Unido:

Dictamen Nº V/2008/273:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Gómez Méndez Myriam Jaqueline, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Política en la Universidad de Manchester en Reino Unido, por el período del 19 de enero de 2009 al 18 de enero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por tres años, y dará inicio a partir del 19 de Enero de 2009 y hasta el 18 de Enero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual $10,000.00
- Seguro médico anual $9,000.00
- Instalación por única vez $10,000.00
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 10,500 Libras
- Transportación aérea de ida $ 20,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Gómez Méndez Myriam Jaqueline, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".



**11.** ...Procede dictaminar a Kristyan Felype Luis Navarro para realizar estudios de Doctorado Oficial en Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla, España:

Dictamen Nº V/2008/274:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Kristyan Felype Luis Navarro beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado Oficial en Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla, España, por el período del 14 de enero de 2009 al 13 de enero de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por cuatro años, a partir del 14 de Enero de 2009 y hasta el 13 de Enero de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual $10,000.00
- Seguro médico anual $9,000.00
- Instalación por única vez $10,000.00
- Inscripción equivalente en moneda nacional 180 Euros por única vez
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 1,250 Euros
- Transportación aérea de ida $ 25,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Kristyan Felype Luis Navarro deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**12.** ...Procede dictaminar a Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España:

Dictamen Nº V/2008/275:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Ornelas Plascencia Netzahualcóyotl, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, por el período del 15 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cinco meses, veinticinco días, contados a partir del 05 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual $10,000.00
- Seguro médico anual $9,000.00
- Instalación por única vez $10,000.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional 3,430 Euros para el primer año y 2,060 Euros para el segundo



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

- Transportación aérea de ida $ 21,767.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Ornelas Plascencia Netzahualcóyotl deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**13.** ...Procede dictaminar a Jessica Georgina Arroyo de Anda, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Educación y Desarrollo en la Universidad de Sussex, en el Reino Unido:

Dictamen Nº V/2008/276:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Jessica Georgina Arroyo de Anda, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios del Doctorado en Educación y Desarrollo en la Universidad de Sussex, en el Reino Unido, por el período del 12 de enero de 2009 y hasta el 11 de enero de 2014.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por cinco años a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros
- Matrícula: período 2008-2009: 6,334 Libras; período 2009-2010: 9,975 Libras
- Seguro médico anual $9,000.00
- Material Bibliográfico anual $10,000.00
- Gastos de instalación por única vez $ 10,000.00



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

- Transportación aérea de ida $21,969.00, y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Jessica Georgina Arroyo de Anda, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Técnico de 48 hs., adscrito a la Secretaría Técnica de la Rectoría General; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria Jessica Georgina Arroyo de Anda deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

**14.** ...Procede dictaminar a Lorenzo Héctor Ruiz López, para cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, e la Universidad Complutense de Madrid:

Dictamen Nº V/2008/277:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Lorenzo Héctor Ruiz López, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios del Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir de 15 de noviembre de 2008 y hasta el 15 de junio de 2010.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por un año, cinco meses y veinticinco días, contados a partir del 05 de enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €
- Material bibliográfico anual $ 10,000.00
- Seguro médico anual $ 9,000.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional anual de 3,430.00 € del primer año, 2,060.00 € del segundo año.
- Transporte de ida $ 21,767.00, y de regreso a la presentación del grado académico.
- Gastos de instalación, por única ocasión, $10,000.00

TERCERO. La beca otorgada al C. Ruiz López tiene el carácter de condicionada a la obtención del grado de Maestro en Política y Gestión Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, que mediante carta compromiso el C. Ruíz López manifiesta obtendrá a más tardar el día 31 treinta y uno de julio de 2009. En caso de no cumplir con lo acordado, el beneficio de beca se suspenderá de forma inmediata.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El C. Lorenzo Héctor Ruiz López, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "E" de 48 hrs., adscrito a la Escuela Preparatoria de Tonalá (SEMS), lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

SEXTO. El C. Lorenzo Héctor Ruiz López deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEPTIMO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de Noviembre de 2008 ...".

**15.** ...Procede dictaminar a Alejandro García Quesada, para realizar estudios de Doctorado en Derecho por –investigación–, en el Instituto de Estudios Jurídicos en Guadalajara, Jalisco... A ver, procede dictaminar a Alejandro García Quesada No Beneficiario de la beca crédito completa con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Derecho por –investigación–, en el Instituto de Estudios Jurídicos en Guadalajara, Jalisco, a partir del 15 de marzo de 2009 y hasta el 14 de septiembre de 2011 en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto):

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2008/278:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Alejandro García Quesada, No beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Derecho (por Investigación) en el Instituto de Estudios Jurídicos en Guadalajara, Jalisco, a partir del 15 de Marzo de 2009 y hasta el 14 de Septiembre de 2011, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

**16.** ...Procede dictaminar a Juan Manuel Jáuregui Dávila, beneficiario de la beca-crédito con el objetivo de continuar estudios de Máster Oficial en Energías Renovables, en la Universidad de León, España:

Dictamen Nº V/2008/279:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Juan Manuel Jáuregui Dávila, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Máster Oficial en Energías Renovables en la Universidad de León, España, por el período del 25 de Septiembre de 2008 y hasta el 24 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por diez meses, siete días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 24 de Septiembre de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual (parte proporcional) $8,527.00
- Seguro médico anual (parte proporcional) $7,672.60
- Inscripción 38.32 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Colegiatura por única vez 1,861.20 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Transportación aérea de ida $ 25,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Juan Manuel Jáuregui Dávila deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

**17.** ...Procede dictaminar a Graciela Villanueva Álvarez, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad Autónoma de Guadalajara, en Zapopan:

Dictamen Nº V/2008/280:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Graciela Villanueva Álvarez, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar estudios del Doctorado en Educación en la Universidad Autónoma de Guadalajara en Zapopan, Jalisco, a partir del 05 de Enero de 2009 y hasta el 04 de Enero de 2011.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años, a partir del 05 de enero de 2009 y hasta el 04 de Enero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual $ 6,000.00
- Colegiatura cuatrimestral, por cada materia $ 7,000.00
- Inscripción por única vez $ 900.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Graciela Villanueva Álvarez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asociado "A" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Los Altos, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Graciela Villanueva Álvarez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**18.** ...Procede dictaminar a Mélida Jerylee Wong Ruiz, beneficiaria de una beca con el objeto de continuar estudios de la Maestría en Administración Estratégica Internacional, en la Universidad de Estocolmo:

Dictamen Nº V/2008/281:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Mélida Jerylee Wong Ruiz, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Administración Estratégica Internacional en la Universidad de Estocolmo, en Suecia, del 23 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa s erá por un año, ocho meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,6 00 Euros
- Material bibliográfico anual $ 10,000.00
- Seguro médico anual $ 10,000.00
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Mélida Jerylee Wong Ruiz, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**19.** ...Procede dictaminar a María Mélida del Rosario Valdés Orejas, con el objetivo de continuar estudios del Doctorado en Educación Internacional, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas:

Dictamen Nº V/2008/282:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Educación Internacional en la Universidad Autónoma de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir del 10 de Septiembre de 2008 y hasta el 29 de Febrero de 2012.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por tres años, tres meses, doce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 29 de Febrero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual $ 6,000.00
- Inscripción y Colegiatura semestrales por el monto que establezca el documento oficial expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas
- Transporte Anual $ 3,000.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.



Av. Juárez Nº 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".

**20.** ...Procede dictaminar a Rosa Aurora Padilla Ávila, con el objetivo de continuar estudios de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen Nº V/2008/283:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Rosa Aurora Padilla Ávila, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar los estudios del Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 25 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2010.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año, ocho meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula semestral $ 18,000.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Rosa Aurora Padilla Ávila, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asistente "B" de medio tiempo, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 9 (SEMS), lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. La C. Rosa Aurora Padilla Ávila deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**21.** ...Procede dictaminar a Norma Angélica Mendoza Sandoval, con el objetivo de continuar los estudios de la Maestría en Comunicación de la Ciencias y la Cultura, que se imparte en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente:

Dictamen Nº V/2008/284:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Norma Angélica Mendoza Sandoval, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Comunicación de la Ciencias y la Cultura, que se imparte en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en Tlaquepaque, Jalisco, a partir del 18 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por dos años, a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 16 de Febrero de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula semestral $ 35,040.00

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Norma Angélica Mendoza Sandoval, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Administrativo de 44 hrs., adscrito a la Coordinación de Servicios Estudiantiles, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. La C. Norma Angélica Mendoza Sandoval, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara,* ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".

**22.** ...Procede dictaminar a Liliana Martínez Lomelí, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Ciencias Sociales, en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, en París, Francia:

Dictamen Nº V/2008/285:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Liliana Martínez Lomelí, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Ciencias Sociales en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francis, a partir del 02 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por siete meses, veintiocho días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico única vez $6,664.00
- Seguro médico única vez $ 6,000.00
- Colegiatura única vez equivalente en moneda nacional 230.57 Euros
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

CUARTO. La becaria Liliana Martínez Lomelí, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**23.** ...Procede dictaminar a Víctor Miguel González González, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Política y Gestión Pública, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2008/286:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Víctor Miguel González González, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Política y Gestión Pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, en Tlaquepaque, Jalisco, a partir del 15 de Agosto de 2008 y hasta el 14 de Agosto de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, nueve meses, a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 14 de Agosto de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual $ 6,500.00
- Material bibliográfico anual $6,000.00
- Colegiatura semestral (4 materias) $ 53,909.04

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Víctor Miguel González González, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**24.** ...Procede dictaminar a Sergio Ruperto Carrasco Padilla, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen Nº V/2008/287:

Resolutivos



"... PRIMERO. Se dictamina al C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1° de Febrero de 2007 y hasta el 31 de Enero de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Enero de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula semestral $ 14,000.00
- Material bibliográfico anual $ 1,233.24

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "A" de 40 hrs., adscrito a la Dirección de Finanzas de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. El C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".

**25.** ...Procede dictaminar a Miguel Ángel Temores Bernáldez, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Gestión y Organización de Sistemas y Redes de Comunicaciones, en el Departamento de T.I. de la Universidad Politécnica de Catalunya, España:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2008/288:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Miguel Ángel Temores Bernáldez, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Gestión y Organización de Sistemas y Redes de comunicaciones en el Departamento de T.I. de la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 27 de Octubre de 2008 y hasta el 28 de Junio de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por siete meses, once días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 28 de Junio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico única vez $6,249.00
- Seguro médico única vez $5,625.00
- Matrícula única vez 2,550 Euros.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

CUARTO. El becario Miguel Ángel Temores Bernáldez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**26.** ...Procede dictaminar a Elsie Noemí Olvera Pérez, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial, en la Universidad Anáhuac/México Norte, en el Estado de México:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2008/289:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de Enero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por tres años, a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de Enero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual $ 6,000.00
- Colegiatura semestral por el monto que establezca el documento oficial expedido por la Universidad Anáhuac
- Transporte anual $ 3,000.00.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

CUARTO. La C. Elsie Noemí Olvera Pérez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Elsie Noemí Olvera Pérez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".



**27.** ...Procede dictaminar a Laura Catalina Arreola Ochoa, con el objetivo de continuar los estudios del Master en Historia Contemporánea, en la Universidad Autónoma de Madrid, España:

Dictamen Nº V/2008/290:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Laura Catalina Arreola Ochoa, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Master en Historia Contemporánea en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 03 de Febrero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años, a partir del 03 de Febrero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual hasta 1,600 Euros
- Material bibliográfico anual $ 10,000.00
- Seguro médico anual $ 9,000.00
- Colegiatura semestral 634.41 Euros
- Gastos de Instalación por única vez $ 10,000.00



Av. Juárez N° 976. Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

- Transporte aéreo de ida $ 23,00.00; de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Laura Catalina Arreola Ochoa, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La C. Laura Catalina Arreola Ochoa, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".

**28.** ...Procede dictaminar a Gerardo Enrique Lupián Morfín, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Derecho del Comercio y de la Contratación, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen Nº V/2008/291:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Gerardo Enrique Lupián Morfín, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Derecho del Comercio y de la Contratación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 15 de Octubre de 2007 y hasta el 30 de Junio de 2010.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, siete meses, trece días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,200 Euros
- Material bibliográfico anual $5,000.00
- Matrícula correspondiente a 12 créditos, por el monto que establezca el documento oficial expedido por la Universidad Autónoma de Barcelona
- Transportación aérea de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. El becario Gerardo Enrique Lupián Morfín, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**29.** ...Procede dictaminar a Víctor Rogelio González Quintanilla, con el objeto de continuar los estudios de Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente... Éste es igual, es igual que el anterior; y se las leo completa: El dictamen número V/2008/292.- Procede dictaminar al C. Víctor Rogelio González Quintanilla, No Beneficiario de la beca crédito completa con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de Guadalajara:



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Dictamen Nº V/2008/292:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Víctor Rogelio González Quintanilla, No beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Guadalajara, Jalisco, a partir del 18 de Agosto de 2008 y hasta el 17 de Diciembre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".

**30.** ...Procede dictaminar a Susana Flores Obieta, No beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de la Maestría en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento, en la Universidad de Málaga, España:

Dictamen Nº V/2008/293:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Susana Flores Obieta, No beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento en la Universidad de Málaga, España a partir del 27 de Octubre de 2008 y hasta el 26 de Octubre de 2010, en virtud de encontrarse agotado el recurso presupuestal destinado para tal efecto.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".

**31.** ...Procede dictaminar a Joshué David Covarrubias Esquer, para realizar estudios de Máster en Gestión Hospitalaria y de Servicios Sanitarios, en la Universidad de Barcelona, España:

Dictamen Nº V/2008/294:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Joshué David Covarrubias Esquer, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Máster en Gestión Hospitalaria y de Servicios Sanitarios en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Mayo de 2010.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cuatro meses, veintidós días, contados a partir del 07 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Mayo de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico anual $10,000.00
- Seguro médico anual $9,000.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional por única vez para el costo total del programa 2,656 Euros
- Transporte aéreo de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Joshué David Covarrubias Esquer, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**32.** ...Procede dictaminar a Leticia Lemus Cárdenas, para iniciar estudios de Máster Oficial en Ingeniería Telemática, en la Universidad Politécnica de Catalunya, España:

Dictamen Nº V/2008/295:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Leticia Lemus Cárdenas, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Oficial en Ingeniería Telemática en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cinco meses, contados a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:



- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,000 Euros
- Material bibliográfico anual $5,000.00
- Seguro médico anual $ 5,000.00
- Colegiatura del primer año (60 créditos) de 1,792.8 Euros y para el segundo año (60 créditos) de 1792.8 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Transportación aérea de ida $ 22,421.00 y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Leticia Lemus Cárdenas, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**33.** ...Procede dictaminar a Óscar Enrique Balcázar Medina, para continuar los estudios de Maestría en Manejo de Recursos Naturales, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen Nº V/2008/296:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Óscar Enrique Balcázar Medina, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Manejo de Recursos Naturales, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 27 de Agosto de 2007 y hasta el 26 de Agosto de 2009.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por nueve meses, trece días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2008 y hasta el 26 de Agosto de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula a la presentación del documento correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Óscar Enrique Balcázar Medina, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de tiempo completo, adscrito al Centro Universitario de la Costa Sur, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El C. Óscar Enrique Balcázar Medina, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008 ...".

**34.** ...Procede dictaminar a Nely Patricia López Márquez, con el objetivo de iniciar estudios del Máster Oficial en Ingeniería Telemática, en la Universidad Politécnica de Catalunya, España:

Dictamen Nº V/2008/297:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Nely Patricia López Márquez, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster Oficial en Ingeniería Telemática en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010.



SEGUNDO. La beca-crédito completa será por un año, cinco meses, contados a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,000 Euros
- Material bibliográfico anual $5,000.00
- Seguro médico anual $ 5,000.00
- Colegiatura del primer año (60 créditos) de 1,792.8 Euros y para el segundo año (60 créditos) de 1,792.8 Euros (equivalente en moneda nacional)
- Transportación aérea de ida $ 22,421.00 y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Nely Patricia López Márquez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 04 de Diciembre de 2008 ...".

**35.** ...Procede dictaminar a José Mauricio Hermosillo Tejeda, con el objeto de continuar los estudios de Máster en Teoría y Práctica del Proyecto de Arquitectura, en la Universidad Politécnica de Catalunya, España:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2008/301:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Hermosillo Tejeda José Mauricio, beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar los estudios de Máster en Teoría y Práctica del Proyecto de Arquitectura en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 29 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2009.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por ocho meses, catorce días, contados a partir del 17 de Noviembre de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 Euros
- Material bibliográfico única vez $7,056.00
- Seguro médico única vez $6,350.00
- Matrícula equivalente en moneda nacional por única vez 2,000 Euros
- Transporte aéreo de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de duración de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Hermosillo Tejeda José Mauricio, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Diciembre de 2008

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía
C. Ignacio Tapia Chavarín

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario ...".

...serían todos.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración los 35 dictámenes..., si no hay observaciones en votación económica, y si es de aprobarse entonces pregunto por su voto..., aprobados, muchas gracias. Pasamos enseguida al punto número cinco de la orden del día, a Asuntos varios. Entonces, ¿si algún consejero tiene interés en registrar algún tema para este punto...?

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Algún otro asunto...? César Barba.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: Con su venia señor Presidente, compañeros consejeros. El motivo de mi intervención es la preocupación que siempre cada que cierra un semestre y cuando va a iniciar otro, acerca de los problemas que tienen los estudiantes en las distintas entidades de la Red, y quiero aclarar que no en todas, y tiene que ver con las aportaciones voluntarias o especiales, o las cuotas voluntarias. Si bien entendemos que el Presupuesto de la Universidad no es suficiente para poder solventar todas las necesidades que tiene cada una de las entidades, de los centros universitarios y de cada una de las escuelas, entendemos que cada una de las entidades prevea o realice estrategias para la recaudación de fondos; y en eso no estamos en desacuerdo. En lo que estamos en desacuerdo es cuando se le afectan los derechos a los estudiantes cuando por no tener dinero para pagar una aportación especial o una cuota voluntaria no se les permita el registro de su horario, se les cierra o no se les abre agenda; no se les permite hacer un trámite administrativo, y creo que estamos en una universidad pública en la cual la mayoría de sus estudiantes son estudiantes de clases populares, de bajos recursos, y nosotros sí queremos que este tema se toque en el seno del Consejo General Universitario, para que a ningún estudiante de la Universidad se le violenten sus derechos por no tener dinero, o no se les permita su continuidad académica por no poder aportar una cantidad económica. Es un tema que yo quisiera dejar a consideración de este pleno, y que de ser posible se pudiera turnar a algunas de las Comisiones para una discusión a fondo del mismo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿Sobre este tema...? Sí, consejero Tonatiuh.

Académico del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Buenas tardes, solamente para recordar que hay ya un dictamen que aprobó este Consejo General Universitario hace dos períodos rectorales en el cual se establece la mecánica que cualquier Centro debe de seguir para el tema de las aportaciones voluntarias y su desvinculación con los aspectos administrativos. Entonces, este dictamen está vigente, y yo creo que valdría la pena que se reprodujera para que todos los estudiantes y los centros universitarios lo tuvieran presente y simplemente se aplicara, porque ahí queda muy claro que un estudiante que no pueda hacer alguna aportación que está aprobada por un Consejo de Centro, pues simplemente realiza una petición de carácter personal e individual. Ahí sí nada más hay que hacer una diferenciación porque igual en algunos centros escolares de pronto algún representante estudiantil empieza a distribuir de forma masiva las formas de condonación como si fuera un trámite colectivo, y no lo es; es un trámite estrictamente individual de cada estudiante para hacerlo, pero en ese dictamen creo que se establece de manera muy clara, y creo que así se evitaría de forma inmediata que hubiera problemas como los que aquí han sido descritos por el representante de los estudiantes, gracias.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Sobre el mismo tema, ¿alguna otra observación o inquietud...? Bueno..., adelante consejero.

Consejero alumno del CUAAD: Yo apoyando el comentario tanto del maestro Tonatiuh y de nuestro Presidente de la Federación, mi postura como representante general del alumnado del CUAAD y como consejero también, siento que no, no determina nada más esos problemas como los comentaba el compañero César Barba, de que no podían continuar con sus estudios, sino que se han presentado, y tengo conocimiento, se han presentado fallas más allá de eso, sino que se vincula estrictamente con lo administrativo y por no realizar esa orden de pago, bueno específicamente en el CUAAD se dio apenas el semestre pasado, el ciclo escolar anterior, que muchos jóvenes no pudieron pagar su orden, por lo cual se les dio de baja administrativa, y a pesar de que habían cursado en su totalidad y habían aprobado esas clases, pues los maestros no pudieron subir, y fue un problema grave, que fueron alrededor de 400 alumnos en todo el Centro que básicamente no perdieron, porque en algunos casos se pudo hacer algo al respecto, pero otros alumnos a pesar de que tuvieron el curso y fue aprobatorio no se les subió a su kárdex y están repitiendo ese semestre por ese vínculo tan directo que existe entre la orden de pago y la situación administrativa. Entonces, pues sólo apoyando ese comentario para que se tome en cuenta. A pesar de que tenemos conocimiento que existe una Comisión de Condonaciones y Becas dentro del Centro Universitario, pues no se está llevando a cabo en óptimas condiciones, gracias.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Señor Rector del CUAAD.

Rector del CUAAD, Mario Alberto Orozco Abúndis: Con su venia señor Rector. En el caso del CUAAD sí fue, pero lo que pasa es que fue por omisión de pago; el alumno no pagó, y al no pagar lógicamente no puede quedar inscrito.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. La consejera de allá: ¿es sobre el mismo tema...?

Alumna del CUCBA, Natalia Osorio Jacob: Buenos días, para apoyar la intervención del compañero César Barba, y para hacer mención de una problemática que va aunada con estos pagos y que es cuando el estudiante no paga no tiene el holograma y por consiguiente tiene que pagar el servicio de transporte completo ya que no hay acceso a transvales cuando el estudiante no pagó, muchas gracias.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, señores consejeros, si les parece esta presidencia toma nota de las inquietudes que aquí se han expresado y atender... Nosotros solicitaríamos, solicitamos que se nos hicieran llegar los casos específicos en los que hubiera habido problemas, pero también recordarles la observación sobre la normatividad existente en el sentido de que se trata de un trámite personalísimo y que, bueno en los casos en que haya omisión de pago pues sí es muy difícil incluso ayudar al mismo estudiante. Pero, evidentemente el derecho a ingresar a la Universidad no puede ser coartado por el pago de la cuota voluntaria, y creo que en eso no hay diferencias en este Consejo General Universitario. Bueno, entonces no habiendo ningún otro asunto tema enlistado en Asuntos varios...

Consejero: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Es sobre el mismo asunto señor consejero...?

Consejero: ...

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Lo que pasa es que pedimos que registraran temas. Si fuera sobre el mismo tema sí, sino ya no, no podemos, lamentablemente. Bueno, antes de dar por concluida esta sesión, yo solamente quisiera hacer unos breves comentarios sobre la situación presupuestal de la Universidad de Guadalajara para el próximo año. Como ustedes pudieron ver en la propuesta que acaban de aprobar de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2009 de la Universidad de Guadalajara, podemos nosotros decir que si bien no se atendieron las solicitudes que hacía la Universidad de Guadalajara en términos de ampliación presupuestal, sí debemos reconocer que en parte nuestras inquietudes fueron atendidas y que de esta manera la Universidad de Guadalajara va a estar si bien no en una situación presupuestaria óptima como la que nosotros planteábamos o que si desde nuestro punto de vista era la que se necesitaba para que la Universidad de Guadalajara continuara mejorando todos sus indicadores de calidad, pues sí respondía al menos, sí responde al menos al mínimo necesario para sostener esta dinámica de mejora continua en nuestra Institución. En ese sentido yo, y por elemental norma de civilidad creo yo que estamos obligados a hacer un reconocimiento a distintas instancias gubernamentales, empezando por el Congreso del Estado de Jalisco y el Congreso federal, un agradecimiento de veraz muy sentido a todas las fracciones de los partidos políticos pro representados en ambos congresos, porque todos ellos vieron con simpatía nuestras inquietudes y solicitudes, y todos ellos trataron de encontrar la mejor respuesta, considerando la situación difícil por la que va a atravesar el país el próximo año, pero también atendiendo la necesidad de velar porque la dinámica de la educación superior en el país y en nuestro Estado particularmente, no se viera afectada o se viera afectada lo menos posible por esta situación. En ese sentido, entonces yo quisiera expresar un reconocimiento, lo reitero, a todas las fracciones parlamentarias del Congreso del Estado de Jalisco y del Congreso Federal. También, hacer un



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

reconocimiento al Gobierno del Estado de Jalisco, al señor Gobernador Emilio González Márquez por la sensibilidad con la que tomó nuestras peticiones y el esfuerzo que se hizo por parte del Ejecutivo del Estado para responder a ellas de la mejor manera posible. Tampoco quisiera yo dejar pasar la ocasión sin expresar un reconocimiento a dos miembros de la comunidad universitaria que tienen responsabilidades legislativas y que su trabajo a favor de las inquietudes de la Universidad de Guadalajara fue determinante. En primer lugar yo quiero dejar constancia de un reconocimiento al licenciado Tonatiuh Bravo Padilla, y por supuesto también al doctor Samuel Romero Valle que en el Congreso local estuvo en la Comisión de Hacienda, estuvo consensando con el resto de las fracciones las demandas de la Universidad de Guadalajara, él también hizo una labor a nivel local, haciendo mancuerna a nivel federal con el diputado y consejero de este órgano, Tonatiuh Bravo Padilla, yo les pediría también un reconocimiento a Samuel Romero. Y bueno, agradezco su atención y en virtud de no haber más asuntos que tratar, y siendo las 12 horas con15 minutos, damos por concluida esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Que tengan feliz navidad y un próspero año nuevo, muchas gracias.

*Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2008-2009.*

Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del
H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario ...".



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx